

**14261** RESOLUCION de 14 de marzo de 1985, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa el tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Crisa», tipo (tubo SRX-90/160 y coraza SFR-160/90), fabricado por «Construcciones Roentgen Ibéricas, Sociedad Anónima».

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Construcciones Roentgen Ibéricas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Cerdeña, 170, de Barcelona, para la homologación de su tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Crisa», tipo (tubo SRX-90/160 y coraza SFR-160/90), así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, y la auditoria de la idoneidad de los medios de producción y del sistema de control de calidad integrado en el proceso de fabricación realizada por la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar el tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Crisa», tipo (tubo SRX-90/160 y coraza SRF-160/90), solicitado por la Empresa «Construcciones Roentgen Ibéricas, Sociedad Anónima», y fabricado en su instalación industrial ubicada en la calle Cerdeña, 170 de Barcelona, con el número de homologación TU-103.

Segundo.—La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.

Tercero.—Para este tipo se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 2954/1983, de 4 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1985.—El Director general, Juan Majó Cruzate.

**14262** RESOLUCION de 14 de marzo de 1985, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa el tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Crisa», tipo (tubo RX-60/125 y coraza FR-125/60), fabricado por «Construcciones Roentgen Ibéricas, Sociedad Anónima».

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Construcciones Roentgen Ibéricas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Cerdeña, 170, de Barcelona, para la homologación de su tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Crisa», tipo (tubo RX-60/125 y coraza FR-125/60); así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, y la auditoria de la idoneidad de los medios de producción y del sistema de control de calidad integrado en el proceso de fabricación realizada por la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar el tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Crisa», tipo (tubo RX-60/125 y coraza FR-125/60), solicitado por la Empresa «Construcciones Roentgen Ibéricas, Sociedad Anónima», y fabricado en su instalación industrial ubicada en la calle Cerdeña, 170, de Barcelona, con el número de homologación TU-107.

Segundo.—La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.

Tercero.—Para este tipo se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 2954/1983, de 4 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1985.—El Director general, Juan Majó Cruzate.

**14263** RESOLUCION de 3 de abril de 1985, de la Dirección Provincial de Baleares, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares hace saber:

Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número 2.201, nombre «Arta», mineral lignitos, Sección D, cuadrícula 495, meridianos 3º 10' y 30º 21' este, paralelos 39º 38' y 39º 43' norte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palma de Mallorca, 3 de abril de 1985.—El Director Provincial, Jorge Ramis.

**14264** RESOLUCION de 11 de abril de 1985, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para exploración de fosfatos, en un área denominada «Planas», comprendida en la provincia de Teruel.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 8 de abril de 1985, la inscripción número 229 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para exploración de fosfatos, en el área que se denominará «Planas», comprendida en la provincia de Teruel, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1º 00' 00" oeste con el paralelo 41º 01' 00" norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice	Longitud oeste	Latitud norte
1	1º 00' 00"	41º 01' 00"
2	0º 54' 00"	41º 01' 00"
3	0º 54' 00"	40º 56' 00"
4	1º 00' 00"	40º 56' 00"

El perímetro así definido delimita una superficie de 270 cuadrículas mineras.

Madrid, 11 de abril de 1985.—El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

**14265** RESOLUCION de 15 de abril de 1985, de la Dirección General de la Energía, por la que homologa, a efectos de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes, el aparato detector de humos marca «Nordic», modelo «FXB-1», a instancia de la Firma «Safetrade, Sociedad Anónima».

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Madrid a instancia de don Javier Gambi Fernández, en representación de «Safetrade, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Orense, número 46, 5.º, B, por el que solicita la homologación del aparato detector de humos marca «Nordic», modelo «FXB-1»;

Visto el certificado expedido por el Laboratorio Central de Verificaciones de la Junta de Energía Nuclear, con fecha 31 de marzo de 1981, a efectos de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes;

Considerando que por la Dirección Provincial de este Ministerio en Madrid no se ha formulado objeción alguna;

Teniendo en cuenta que se cumplan los requisitos exigidos en la Orden de 20 de marzo de 1975, sobre homologación de aparatos radiactivos;

De acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear, Esta Dirección General ha resuelto: